



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

COMISIÓN OPERATIVA DISTRITAL

ACTA No. 15
JULIO 31 DE 2006

En las Instalaciones del CENTRO DE CONVENCIONES COMPENSAR, Avenida 68 No.49ª - 47, se reúnen los integrantes del Comité Operativo Distrital, con el fin de desarrollar los procesos de Coordinación necesarios para la atención de los posibles eventos presentados en el Distrito Capital por la posesión presidencial, el próximo 7 de Agosto de 2006 y el aniversario de Bogotá. Se da inicio a la sesión siendo las 2:30 p.m.:

ASISTENTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
JAIME ZARATE	BOMBEROS VOLUNTARIOS	COMANDANTE
LILIA CONTRERAS	BOMBEROS VOLUNTARIOS	SUBCOMANDANTE
RICARDO RIVERA	CRUZ ROJA	COORDINADOR DE RESPUESTA
GONZALO E. CUELLAR	CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES	REPRESENTANTE COBB
JAIME ZAMBRANO	CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES	SUBCOMANDANTE
FERNANDO VELOZA	DAS	DETECTIVE
LUIS PEREZ	DAS	DETECTIVE
NELSON TRIVIÑO	DAS	DETECTIVE
VICTOR SANABRIA DIAZ	DAS	DETECTIVE
JUAN CARLOS DIAZ	DABS	ASESOR DE GERENCIA
NESTOR SERNA	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	FUNCIONARIO
CARLOS RAMIREZ	FISCALIA CTI	INVEST. CRIMINALISTICA
CESAR CORREA	FISCALIA CTI	INVEST. CRIMINALISTICA
JULIO MONTOYA	FISCALIA CTI	INVEST. CRIMINALISTICA
OLGA BEJARANO	FISCALIA CTI	JEFE SECCION
DIEGO BARRIOS	GAS NATURAL	JEFE CONTROL DE OPERACIÓN
SANDRA DÍAZ PEDRAZA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	ESPECIALISTA MEDICINA FORENSE
CARMENZA AGUILAR	MISION BOGOTA	COORDINADORA DE EVENTOS
JAVIER GOMEZ	POLICÍA CIVICA	SUBDIRECTOR GENERAL PCT
ANGELA MESA	PONAL	JEFE DE PLANEACION
CARLOS E. GIRON	PONAL	DELEGADO OFICINA INTELIGENCIA
GERBEY SOLANO	PONAL	DELEGADO
LUIS A. MARQUEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO	DIRECTOR DE SEGURIDAD
GERMÁN BARRERA	SECRETARIA DE SALUD	JEFE ENCARGADO EMERGENCIAS
JULIAN GAVIRIA	SECRETARIA DE SALUD	COORDINADOR APH - CRU
LUIS BELENO	SECRETARIA DE SALUD	MEDICO
RUBERTH DIAZ	SECRETARIA DE TRANSITO	GESTOR OPERATIVO
CARLOS GUTIERREZ	TRANSMILENIO	PROFESIONAL DE SEGURIDAD

Bogotá *sin indiferencia*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del personal asistente
2. Presentación mecanismos de Coordinación y Activación para la atención de Emergencias
3. Presentación Directiva 01 de 2006 - Atención eventos Terroristas en el Distrito Capital
4. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación y verificación personal asistente
2. Presentación y contextualización del objeto de la reunión.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Carlos Rángel, Coordinador de Seguridad de Secretaría de Gobierno, quien expone las medidas de seguridad que iniciarán a partir del 4 al 8 de Agosto de 2006, para los posibles eventos de emergencia que se presenten.

Por tal razón, se montarán dos Puestos de mando Unificado, ubicados en:

- Guardia Presidencial
- MEBOG

Al respecto el Ing. GUILLERMO ESCOBAR, afirma que no le parece conveniente ubicar un PMU en la MEBOG, por la situación de orden público y a los antecedentes que se presentaron en la posesión presidencial del 2002, este podría ser un objetivo de atentados terroristas.

Ante la propuesta del Ingeniero GUILLERMO ESCOBAR, los representantes de las demás entidades presentaron diversas opiniones a favor y en contra por lo que se concertó que se realizaría un análisis mas profundo, con el fin de presentar propuestas concretas al respecto en la próxima reunión del Consejo de Seguridad.

El Doctor CARLOS RANGEL continuó con la reunión exponiendo algunas de las medidas de seguridad a implementar durante la jornada del 7 agosto entre las que se destacaron:





**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO**

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- PMU - Guardia Presidencial
- Suspensión del traslado escombros
- Prohibición en las motos de transporte para parrilleros
- No habrá Ciclovía para la fecha
- Aplazados los eventos del Aniversario de Bogotá para el 13 de Agosto
- Ley seca a partir del domingo 6 de Agosto a las 3:00 p. m., hasta el martes 8 de Agosto a las 6:00 a. m.
- No se autorizó la manifestación (código del menor) - CUR
- Autorización de uso del Parqueadero de la Alcaldía para las delegaciones de las presidencias - (12) países
- Partido en el Estadio el Campín - sábado 6 Agosto a las 7:00 p. m.
- Operación de las Cinco (5) ambulancias
- Operación de Patrullas de Técnicos – CODENSA

Posteriormente, el Dr. CALOR RANGEL continuó la reunión informando que se instalaría formalmente un PMU desde el viernes 4 de agosto en las instalaciones de la SIPOL al cual asistirá el Ejército, Policía, CTI y DAS; y de sábado a lunes el PMU se montará en la MEBOG en el que se reunirán todas las entidades.

Ante la propuesta el Ingeniero GUILLERMO ESCOBAR, propone el nombramiento de una entidad que tome la vocería en la Coordinación de los posibles eventos de emergencia y así evitar demoras en la respuesta de estos. Los representantes de las demás entidades aprobaron la propuesta y se establecieron dos grupos, uno de seguridad coordinado por Secretaría de Gobierno, y otro de emergencias coordinado por la DPAAE.

SEGURIDAD

Ejército
Policía
Fiscalía CTI
DAS

EMERGENCIAS

Salud
Bomberos
Cruz Roja
DPAAE
Otros Organismos

Adicionalmente se estableció que cada entidad informaría los nombres del personal que asistirá al PMU, información que debería reposar el martes 25 de Julio de 2006 en las instalaciones de la DPAAE.

3. El Ingeniero GUILLERMO ESCOBAR inició la presentación de la Directiva 01 de 2006 para la atención de eventos terroristas en el Distrito Capital, en la cual mencionó las doce (12) acciones para el Protocolo del primer respondiente acordadas en el Comité Antiterrorista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Coordina	Otras Entidades de Apoyo	Propósito
Policía Metropolitana	Ejército Nacional Misión Bogotá	Acordonar y aislar la escena del evento. De acuerdo con la magnitud del hecho y sus circunstancias, la Policía determinará en el área de impacto el perímetro de acordonamiento el cual deberá desarrollarse de la siguiente manera: Cordón Interior o Primer Anillo: A una distancia no inferior a 100 mts del punto en el cual ha sucedido el evento. Cordón Exterior o Segundo Anillo: Área extensiva alrededor del cordón interior o Primer anillo, cuyo cerramiento deberá efectuarse a una distancia no inferior a 100 mts del primer perímetro efectuado. Ninguna institución podrá ingresar al área delimitada tanto en el primer anillo como en el segundo hasta no haberse desarrollado las acciones descritas en el numeral segundo (2) del presente documento. En todo caso será responsabilidad de la Policía Nacional velar por la protección de la vida, honra y bienes de la ciudadanía y control del orden público en el sector. Las entidades de apoyo desarrollarán la labor de control en el segundo anillo instalado en la zona.
El primer respondiente técnico en explosivos IAS ATI POLICIA NACIONAL	N.A.	Evaluación de la zona de impacto con el ánimo de verificar la no presencia de otro artefacto explosivo. Ante la no presencia de explosivos y otros riesgos que impidan el ingreso de personal de socorro desde el PMU se coordinará el acceso del siguiente personal según el caso y prioridad: <ul style="list-style-type: none">• Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.• Personal de respuesta en Materiales Peligrosos.• Personal de respuesta en Búsqueda y Rescate. Consolidación de la información sobre daños con el objeto de disponer de un panorama detallado de la afectación ocasionada.
DPAE	- XIII Brigada del Ejército. - Fiscal URI - Técnico en antiexplosivos de la entidad que responde al caso. - Personería Distrital - Subsecretaría de Convivencia y seguridad - Las demás entidades que la DPAE convoque según las condiciones en la zona de impacto.	El PMU ³ se instalará en un lugar seguro y fuera del segundo anillo establecido. Se instalarán tantos PMU como zonas de impacto se presenten en el caso de presentarse varios actos en serie, con lo cual se activará el Comité Interinstitucional Operativo Distrital establecido mediante el Decreto 332 de 2004. En todo caso se debe establecer un PMU desde donde los delegados institucionales coordinarán las acciones respectivas de conformidad con sus competencias y lo establecido en la presente directiva. Al PMU deberán asistir los delegados de las instituciones con capacidad de toma de decisión con el fin de facilitar los procesos de coordinación y desarrollo de acciones. Por parte de la XIII Brigada del Ejército asistirá el oficial de inteligencia o quien haga sus veces. En el PMU concentrará toda la información sobre los hechos sucedidos, la cual estará encaminada a los datos de: <ul style="list-style-type: none">• Zona de afectación.• Tipología del evento.• Número de afectados, atención y ubicación de los mismos.• Acciones relevantes desarrolladas para la atención del evento. En todo caso la información será remitida al Alcalde Mayor. Los boletines de información serán emitidos por parte del PMU, el cual será divulgado en el momento oportuno por parte de autoridad competente. El seguimiento a la emergencia se desarrollará por medio de la estructura y acciones establecidas en el PMU con las entidades que allí se encuentren.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. Propositiones y Varios

No hubo ninguna observación por parte de los participantes.

Finalizando la sesión, para constancia se suscribe a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2006.

Aprobada en sesión del día (17) de Agosto de 2006.

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Coordinador de Emergencias

LEILA MILENA DURAN SANCHEZ
Asistente Coordinación de Emergencias